



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

- C O P I A -

T E R C E R A

DE LA ESCRITURA

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Otorgada por PLANHCEFA C. A.

A favor de SI MISMA

Cuantía S/. 228'200.000,00

DIRECCION: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)

Teléfono - Oficina: 820-189

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

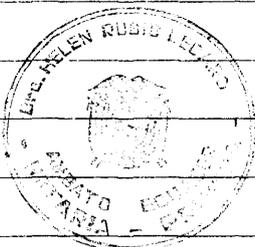
Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189

AMBATO - ECUADOR

CCP

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, ante mí doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera

de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura la compañía Planta Hortifrutícola Ambato compañía Anónima PLANHOFA C.A. representada legalmente por los señores doctor BYRON MENA y doctor EDUARDO MAYORGA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la referida Compañía, conforme consta en los documentos habilitantes que se agregan, casados, por sus propios derechos, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes encontrándose presentes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase extender una de la cual conste el aumento de capital y reforma de Estatutos del tenor siguiente: COMPARECIENTES.- Otorgan la presente escritura los señores doctor Byron Mena y Dr. Eduardo Mayorga, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima PLANHOFA C.A, según consta de los nombramientos que se agregan, y, además decididamente autorizados por la Junta General de Accionistas, según aparece en los documentos que también se acompaña. Los comparecientes son e-

Dra. Helen Rubio Lecaro
Notaria Pública Primera
Oficina: Palacio de Justicia y Sucre
Ambato - Ecuador

29 cuatorianos, mayores de edad y residentes en esta ciudad. ANTE
30 CEDENTES: UNO.- Por escritura pública otorgada en la ciudad -
31 de Ambato ante el notario, doctor Alfonso Alvarez Sarabia, el
32 veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y ocho, debi
33 damente inscrita en el Registro Mercantil, el siete de julio
34 del mismo año, se constituyó la compañía Planta hortifrutícola
35 La Ambato Compañía Anónima PLANHOFA C.A. DOS.- La Junta Gene-
36 ral de Accionistas de dicha compañía, en sesiones celebradas
37 los días dieciseis de marzo, veinte y siete de junio y once -
38 de diciembre de mil novecientos noventa, resolvió aumentar el
39 capital social en la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLON
40 ES DOSCIENTOS MIL sucres, así como reformar los artículos
41 número seis, treinta y tres, treinta y cuatro literal a y cua
42 renta y uno de los Estatutos sociales, autorizando al presi -
43 dente y gerente general de la misma, para que realicen todos
44 los actos necesarios para el perfeccionamiento de dicho aumen
45 to de capital y reforma de estatutos, todo lo cual aparece de
46 la copia certificada de las Actas de Junta General de Accio -
47 nistas, que se agregan como habilitantes. CLAUSULA PRIMERA.-
48 Con los antecedentes expuestos, los señores doctor Byron Mena
49 y doctor Eduardo Mayorga, en sus calidades de Presidente y ge
50 rente general de la compañía planta hortifrutícola Ambato com
51 pañía Anónima PLANHOFA C.A., manifiestan que por este acto ele
52 van el capital social de la compañía, en la suma de DOSCIENTOS
53 VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL sucres, con lo cual el
54 capital de la Compañía llega a la suma de TRESIENTOS TREINTA
55 Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL sucres, el capital que se au
56 menta ha sido totalmente suscrito y pagado de conformidad con



NOTARIA PRIMERA

DRA. HELEN RUBIO LECARO

Guayaquil y Sucre - Palacio de Justicia - Teléfono: 820-189

AMBATO - ECUADOR -2-

003

1 el siguiente detalle:-----

Accionista	Capital anterior	Cap. suscrito	Cap. pagado	Número total
3				en el aumento en numerario del Capital
MINISTRO DE				
AGRICULTURA Y	54'000.000	210'200.000	210'200.000	264'200.000
GANADERIA				
I. MUNICIPIO				
DE AMBATO	52'000.000	18'000.000	18'000.000	70'000.000
9	106'000.000	228'200.000	228'200.000	334'200.000

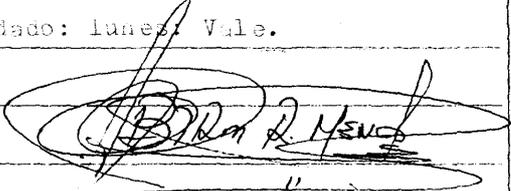
10 Todos los suscriptores de este aumento de capital son de na-
 11 cionalidad ecuatoriana y se ha hecho la renuncia del derecho
 12 preferente para hacer efectivo este aumento de capital, por
 13 el cual se emitirán nuevos títulos de acciones numeradas del
 14 ciento seis mil uno al trescientos treinta y cuatro mil dos
 15 cientos. CLAUSULA SEGUNDA.-Los señores doctor Byron Mena y --
 16 doctor Eduardo Mayorga, en sus calidades de Presidente y Geren-
 17 te General de la Compañía Planta Hortifrutícola Ambato Compa-
 18 ñía Anónima PLANHOCA S.A., manifiestan que se reforman los ar-
 19 tículos sexto, trigésimo tercero, trigésimo cuarto literal --
 20 "a" y cuadra séptimo primero de los Estatutos Sociales de acuer-
 21 do con el siguiente detalle: El artículo sexto dirá: "La Compa-
 22 ñía tiene un capital de trescientos treinta y cuatro millones
 23 doscientos mil sucres, totalmente suscritos y pagados, divididos
 24 do en trescientos treinta y cuatro mil doscientas acciones or-
 25 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y enumera-
 26 das del cero cero cero cero cero uno al trescientos treinta y
 27 cuatro mil doscientos, respectivamente". En el artículo trigé-
 28 simo tercero se añade el texto siguiente: "El Directorio se in-

D. Helen Rubio Lecaro
 Notaria Pública
 Guayaquil
 Oficina: Bolívar y Guayaquil
 Teléfono: 820-189

29 tegrará de tal manera, que cada Accionista esté representado
30 en proporción al número de sus acciones, y los Accionistas --
31 que tengan menos del quince por ciento serán representados por
32 un solo Director". El artículo trigésimo cuarto, literal "a",
33 dirá: "Designar al Gerente General y de entre sus miembros del
34 Directorio al Presidente y Vicepresidente, y fijar sus honora
35 rios. La Presidencia recaerá de preferencia en un representan
36 te del Ilustre Municipio de Ambato". El artículo cuadragésimo
37 primero dirá: "El Presidente será elegido por el Directorio de
38 entre sus miembros y durará dos años en sus funciones, y podrá
39 ser reelegido indefinidamente, desiendo de preferencia recaer
40 en un representante del Ilustre Municipio de Ambato. Usted, Se
41 ñor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes
42 pertinentes y las demás cláusulas de estilo necesarias para
43 la plena validez de este instrumento. f.) Alberto Moscoso. Al
44 berto Moscoso. Matrícula mil cuatrocientos quito.- Hasta aquí
45 la minuta que elevo a escritura pública con toda su validez
46 legal. Yo, la Notaria, además, doy fe. que previo al otorga-
47 miento de la presente escritura cumplí con todas las formali
48 dades legales que leo íntegramente y en alta voz esta escri-
49 tura a las partes quienes la ratifican y suscriben conmigo la
50 Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Enmendado
51 do: v, y, 18, en: Vale. mas Enmendado: lunes, Vale.

52 W. EDUARDO MAYORGA CALLEGUE

53 GERENTE GENERAL
DE LA EMPRESA

54 

54 18-0113926-0

55 C. C. 15-0002578-6

56 La No



Planhofa

PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO C.A.

Ambato - Ecuador

004

Ambato, de 19.....

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPANIA ANONIMA, PLANHOFA C.A.

En la ciudad de Ambato a los 16 días del mes de marzo de 1990, siendo las 11H00 en la Sala de Sesiones de la Compañía PLANHOFA situada en el domicilio principal de la Compañía en el Edificio de la Asociación de Empleados de Tungurahua, Avenida Cevallos - # 734, cuarto piso, oficina 406, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria previa la convocatoria efectuada a través de la Intendencia de Compañías de Ambato, según art. 226 de la Ley de Compañías y el art. décimo noveno, numeral 3 de los Estatutos Sociales de la Compañía, en consideración a que el accionista Ministerio de Agricultura y Ganadería solicitó al señor Gerente General de PLANHOFA la convocatoria a la Junta y por no haber sido atendido se solicitó a través de la Superintendencia de Compañías; y, con la comparecencia del 100% del Capital Paga do.

Comparecen por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería el señor Jorge Anhalzer en representación del mismo, debidamente autorizado mediante oficio No. 0447-MAG. del 14 de marzo de 1990 y el señor Serafín Villacrés, Alcalde de la ciudad de Ambato con el Dr. Geovanny Altamirano, Procurador Síndico del Ilustre Municipio; como Delegada de la Intendencia de Compañías de Ambato comparece la Dra. Leonor Holguín; el Sr. Econ. Noé Coello como Comisario Revisor de la Compañía; bajo la Presidencia del Ing. Edgar Guerra y actuando como Secretario el Sr. Ing. Gustavo Chávez en su calidad de Gerente General.

Dra. Leonor Holguín
 Comisario Revisor
 Intendencia de Compañías
 Ambato

Ambato, de 19.....

Pág. 2

La Junta así reunida procede a tratar el primer punto del orden del día, "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos."

Luego de varias deliberaciones por parte de los accionistas resuelven, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/. 210'200.000,00 (doscientos diez millones doscientos mil, 00/100 sucres) de los cuales S/.86'000.000,00 (ochenta y seis millones, 00/100 sucres) se encuentran ya depositados en la Cta Cte NO. 2618 de la Compañía PLANHOFA, quedando por depositar se S/. 124'200.000,00 (ciento veinte y cuatro millones doscientos mil sucres) aporte que será realizado, en numerario, por parte del Ministerio de Agricultura, dejando constancia de la renuncia al derecho preferente por parte del otro accionista, Ilustre Municipio de Ambato. Consecuentemente, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en lo referente al Art. 6to. de los Estatutos y a la cláusula cuarta del Contrato Social. Lo cual es aprobado por unanimidad.

Se procede a tratar el segundo punto del orden del día que dice: "Aportes para Futuras Capitalizaciones."

Se resuelve por parte del Ministerio de Agricultura entregar la cantidad de S/.100'000.000,00 (cien millones de sucres) como aporte para futuras capitalizaciones, cantidad que consta en el Presupuesto del año 1990. El Ilustre Municipio de Ambato aportará para Futuras Capitalizaciones la asignación que los Legisladores de la Provincia de Tungurahua han hecho para el efecto; - al igual que el producto de la Revalorización del terreno donde se asienta la Planta Hortifrutícola; todo lo cual es aprobado por unanimidad, por parte de los accionistas.

2

Ambato - Ecuador

006

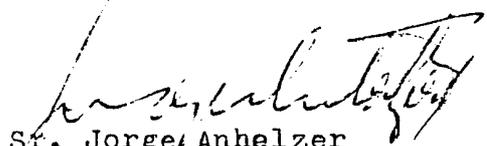
Ambato, de 19.....

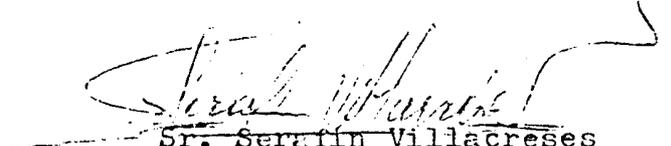
Pág. 3

Siendo las 12H56 se declara por parte de la Presidencia un receso para que se proceda a redactar el Acta.

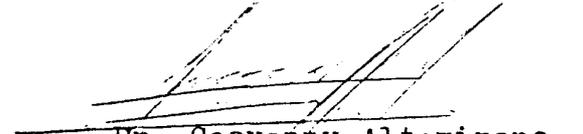
Siendo las 13H15, se reinstala la Sesión para dar lectura y aprobar la presente Acta, la misma que se la hace por unanimidad por parte de los accionistas presentes.

Calle: Túro Ceazo
Teléfono: 3111111
Calle: Túro Ceazo y Guayabill
Ambato - Ecuador


Sr. Jorge Anhelzer
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

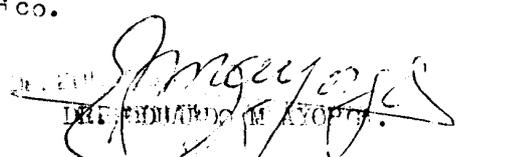

Sr. Serafin Villacreses
ALCALDE DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO


Ing. Edgar Guerra
PRESIDENTE


Dr. Geovanny Altamirano
Procurador Síndico Mpal.


Ing. Gustavo-Chávez Jacamillo
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Es fiel copia del original, y lo certifico.


Sr. Edmundo M. Ayora
SECRETARIO MANHOTA C.A.

Ambato, de 19.....

-2-

SEGUNDO:

Se acuerda unánimemente leer primero el informe de el Comisario, antes de considerar el balance; de esta manera se cambia el punto 2 por el 3 y se procede a leer el informe del Comisario revisor.

A este informe se hacen las siguientes acotaciones: Por parte del Señor Alcalde, que se solucione lo referente a pagos de montos altos con simples recibos, referencia que es explicada por el Comisario en el sentido de que ya se ha procedido a corregir esta deficiencia.

El Ing. Marco De la Torre expresa que no debe constar la referencia a la ley Orgánica de Administración Financiera y Control (LOAFIC) y pregunta además si los Funcionarios eran o no caucionados, lo que es explicado por el Señor Comisario en el sentido de que en el tiempo al cual se refiere el informe, los Funcionarios eran colaboradores verdaderamente voluntarios.

El Dr. Altamirano asesor de la Alcaldía dice, que en el anexo 4, la multa a la Cía. es más bien una multa personal al Ing. Chávez, a lo cual el Señor Comisario explica que hubo una resolución de que pague la Cía, porque en aquellos meses el Ing. Chávez no recibía sueldo, resolviéndose que se le comunique que reembolse el dinero de la multa porque el pago por parte de la Cía es ilegal.

Se puntualiza por parte de los asistentes, que en lo posterior debe utilizarse Documentos que organicen mejor los pagos, y que se legalicen debidamente los recibos. Con todas estas observaciones se aprueba el informe.

TERCERO:

Se da lectura al informe del balance, el cual es aprobado.

CUARTO:

Se procede a la lectura del informe del Fiscalizador de obras.

El Ing. De la Torre se expresa en el sentido de que el informe es bueno y real, y que sería mejor que no se mencione a Contraloría sino a la Superintendencia de Cías, ya que todo está sujeto a esta Institución.

El Dr. Altamirano, a pedido del Sr. Alcalde explica que los terrenos de la Federación Deportiva de Tungurahua ha sido declarado de utilidad pública, habiéndose iniciado los juicios de expropiación y consecuente notificación para ocupación inmediata; de esta manera las escrituras podrían celebrarse esta semana. El Ing. De la Torre indica, que con respecto al punto B. debería dirigirse a los Italianos que inicien el asesoramiento. Con estas puntualizaciones se aprueba el informe.

QUINTO:

Se informa que se envió una copia del Borrador del Aumento de Capital al I. Municipio de Ambato, debiendo añadirse para los fines de minuta e inscripción los S/.18'000.000 (dieciocho millones oo/100 xxxx sucres.) que los Legisladores de Tungurahua aportaron a través del Municipio.

Una vez elaborada la minuta, la Gerencia deberá protocolizar en una

Dra. N. ...
Ecuador

Ambato, _____ de 19 _____

-3-

notaría, debiendo revisarse y modificarse los Estatutos en cuanto a Capital y a Dignidades, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por el Dr. Moscoso.

SEXTO:

El Ing. De la Torre pone en consideración lo resuelto en una Junta anterior respecto al Nombramiento de Gerente definitivo, y piden se hagan urgentemente los trámites, lo cual se aprueba pidiendo que se haga un Reglamento con la participación de la Gerencia, comisión Administrativa y Técnicos Italianos.

El Sr. Villacrés solicita que se fije una remuneración para el Presidente porque tiene arduo trabajo. De parte de la Gerencia MAG, se pide también revisar remuneraciones para Comisario y Fiscalizador, quedando para viabilizar en que el Gerente presente un presupuesto conjuntamente con el Sr. Presidente, y que se haga conocer primero al Directorio para que luego conozca la Junta de Accionistas.

De parte del Accionista Municipio, se solicita que le hagan conocer acerca de dos actas que están duplicadas, a lo cual se explica que lo que sucedió es que se había cambiado el nombre del Representante de los Agricultores, que en todo caso es el Ing. Luis Córdova y no el Ing. Pesantes. La solución es cambiar los nombres en el acta, y con esto se solucionaría la presunta duplicación. Se aprueba.

Culmina la Sesión siendo las 14h30.


ING: MARCO DE LA TORRE
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA MAG


SR. SERAFÍN VILLACRÉS
REPRESENTANTE ACCIONISTA
I. MUNICIPIO.

ES fiel copia del original, y lo certifico.

Dr. EFR...
E. DE...
COMITÉ GENERAL DE PLANHONA. C.A.

- c.c.a: arch.
Noé Coello
Eduardo Mayorga.
Jorge Anhalzer.
Fernando Mejía.
Marco De la Torre.
Serafín Villacrés
Daniel Altamirano.

Dr. 7 de Julio Escoto
Notario
Ambato

[Faint handwritten notes]



Planhofa

PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO C.A.

Ambato - Ecuador

010

Ambato, de 19.....

ACTA DE LA SESION DE JUNTA DE ACCIONISTAS Y DE JUNTA UNIVERSAL DE LA PLANTA HORTIFRUTICOLA DE AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A.

En la ciudad de Ambato, a los 11 días del mes de diciembre de 1990, siendo las 11h00, en la sala de sesiones de la Compañía Anónima PLANHOFA C.A., situada en la Av. Amazonas y El Cóndor, se instala la sesión de Junta Universal y General de Accionistas, con la presencia del señor Ing. Carlos García García, Sub-secretario Técnico del MAG, en representación del señor Ministro de Agricultura y Ganadería, autorizado mediante oficio #0746 del 10 de diciembre que se anexa al expediente; el señor Serafín Villacrés, Alcalde la ciudad de Ambato; el señor Dr. Geovanni Altamirano, Procurador Síndico del I. Municipio de Ambato; el señor Econ. Noé Coello, Comisario Revisor de la Compañía; Actuando como Presidente de la Junta el señor Dr. Byron Mena; como Secretario el señor Dr. Eduardo Mayorga, Gerente de la Compañía; y con la asistencia del señor Dr. Alberto Moscoso, Asesor legal de la Compañía.

El señor Presidente pide al Secretario que constate el quórum. Se constata el quórum.

Se lee la tercera convocatoria a Junta General Extraordinaria y el orden del día.

El Presidente pone a consideración el orden del día.

El señor Alcalde pide se elimine el punto # 5, programa de inauguración de la Planta, que ya se dio en octubre.

Los asistentes deciden declararse en Junta General Universal, y se estructura el siguiente orden del día, que se aprueba por unanimidad:

- 1.- Alcance a las resoluciones adoptadas por la Junta Universal del 16 de marzo de 1990, sobre aumento de capital de la Empresa.
- 2.- Aumento del capital por aporte del Accionista I. Municipio de Ambato.
- 3.- La Reforma de Estatutos.
- 4.- Dotación de agua para la Planta.
- 5.- contratación de la Técnica de la Línea de Transformación.
- 6.- Resolución sobre la situación para el pago del Ing. Francisco Cevallos, Fiscalizador de la Compañía.
- 7.- Pago al Ex-Presidente.

El Presidente pone en consideración el primer punto del orden del día, luego de un informe del Asesor Jurídico, Dr. Alberto Moscoso, el señor Sub-secretario Técnico del MAG indica que en su opinión debería aprobarse un alcance a la resolución del 16 de marzo/90, para que conste el texto de los Estatutos reformados y se trate a continuación sobre el aumento de capital del Accionista I. Municipio de Ambato, en vista de los errores del Acta de dicha Junta General.

En vista de lo expuesto los Accionistas resuelven tratar los puntos 1-2 y 3 del orden del día, en forma conjunta, y que se tome globalmente una resolución. Luego de conocer los montos a los que llegarían los Accionistas con los aumentos de capital, los asistentes aprueban que se efectúe el aumento por la suma total de 228'200.000,00 sucres, que serán suscritos y pagados en la suma de 210'200.000,00 sucres, por parte del Accionista MAG, y 18'000.000,00 sucres, por parte del Accionista I. Municipio de Ambato, renunciando este a su derecho preferente, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a la suma de 334'200.000,00 sucres, distribuidos en 264'200.000,00 sucres equivalente al 79.05% para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y 70'000.000,00 sucres equivalente al 20.95% para el I.

Dijo: ...

Municipio de Ambato. Los asistentes resuelven también que se emitan nuevas acciones de un mil sucres cada una correspondiente a este aumento, numeradas desde la 106.001 hasta la 334.200.

A continuación los Accionistas resuelven reformar los artículos 6,33,34 lit.a y 41, con los siguientes textos que aprueban por unanimidad:

Art. 6.- Capital Social: "La Compañía tiene un capital de 334'200.000 sucres, totalmente suscrito y pagado, dividido en 334.200 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres c/u, y numeradas del 000001 al 334.200, respectivamente".

Art. 33: Se añade el siguiente texto: "El Directorio se integrará de tal manera que cada accionista este representado en proporción al número de sus acciones, y los Accionistas que tengan menos del 15% serán representados por un solo Director".

Art. 34 Lit.a: "Designar al Gerente General y de entre los miembros del Directorio al Presidente y Vice-presidente, y fijar sus honorarios; la Presidencia recaerá de preferencia en un representante del I. Municipio de Ambato".

Art. 41: "El Presidente será elegido por el Directorio de entre sus miembros y durará dos años en sus funciones, y podrá ser reelegido indefinidamente, debiendo de preferencia recaer en un representante del I. Municipio de Ambato".

Los asistentes facultan al Gerente General y al Presidente para que suscriban la escritura pública y realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y Reforma de Estatutos resueltos anteriormente.

El Presidente pone a consideración el cuarto punto del orden del día, y solicita al Gerente informe respecto de las gestiones realizadas con el IEOS. Luego de escuchado el informe y de breves deliberaciones los Accionistas aprueban por unanimidad aceptar la propuesta del IEOS, y facultar al Gerente General para que busque el financiamiento necesario, mediante un préstamo ya sea en el Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, o cualquier otra Institución Crediticia.

Igualmente los Accionistas aprueban por unanimidad, facultar al Gerente, para que proceda a adquirir mediante compra el terreno necesario para la perforación del pozo, y que en caso de no ser factible un acuerdo para la compra-venta, se solicite al Municipio de Ambato la declaratoria de utilidad pública y la expropiación correspondiente, cuyos valores serán asumidos por la Compañía.

A continuación el Presidente pone en consideración el quinto punto del orden del día, y luego de un informe del Gerente, los Accionistas resuelven que de conformidad con los Estatutos, sea el Directorio el que resuelva este punto, recomendando que en el correspondiente contrato, conste la obligación del Técnico de capacitar a personal designado por el Ministerio de Agricultura, Municipio y los Agricultores.

Se pasa a consideración el sexto punto del orden del día. Luego de escuchar un informe del Gerente y del Asesor Jurídico, se resuelve que sea el Directorio quien resuelva este asunto.

El Presidente pone en consideración el séptimo punto del orden del día, aclarando que el Directorio consideró necesario un pronunciamiento de la Junta de Accionistas, y advirtiéndole que se solicitó con anterioridad un pronunciamiento del Asesor Jurídico del MAG. El señor Sub-secretario se manifiesta que previo un pronunciamiento del Asesor Jurídico de la Compañía y de un informe del Gerente General, el Directorio podría resolver este asunto, lo que se aprueba por unanimidad previa opinión del Dr. Aguilera, en el sentido de que si bien los funcionarios públicos no deben recibir remuneraciones, si persiben dietas y bonos de representación, y que siendo un tiempo corto el que

Dr. J. J. Cecero

Ambato, de 19.....

- 2 -

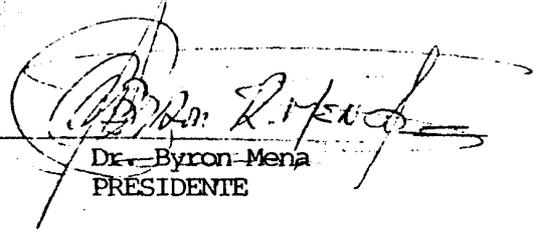
actuó el ex-Presidente, el Directorio puede resolver este asunto.

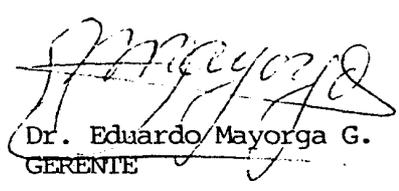
Luego el Comisario Revisor interviene para solicitar la revisión de su remuneración, asunto que no estando en el orden del día, no puede ser tratado en esta Junta, por lo que se le solicita presente la correspondiente comunicación al Gerente, para que sea tratado en una Junta General posterior.

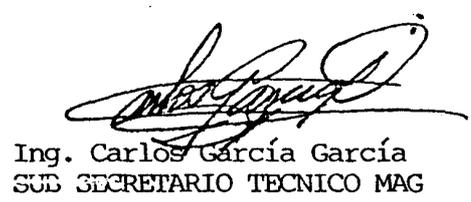
Se declara un receso para la elaboración de la presente acta, y se reinstala la sesión a las 14h00, solicitando el Presidente se de lectura del Acta, la misma que se aprueba sin modificaciones.

Se levanta la sesión a las 14h15.

Para constancia firman los Accionistas.


Dr. Byron Mena
PRESIDENTE

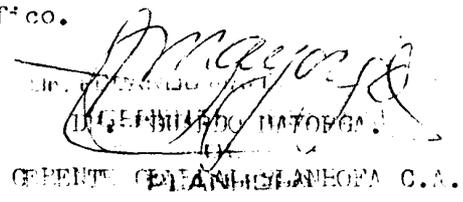

Dr. Eduardo Mayorga G.
GERENTE


Ing. Carlos García García
SUS SECRETARIO TECNICO MAG


Sr. Serafin Villacrés
ALCALDE DE AMBATO


Dr. Geovanni Altamirano
SINDICO MUNICIPAL

Es fiel copia del original, y lo certifico.


DR. EDUARDO MAYORGA G.
GERENTE COMPAÑIA PIANHOIA C.A.

Dr. Byron Mena
Presidente
Eduardo Mayorga G.
Gerente
Ing. Carlos García García
SUS Secretario Técnico Mag
Sr. Serafin Villacrés
Alcalde de Ambato
Dr. Geovanni Altamirano
Síndico Municipal

Ambato - Ecuador

Ambato, el 18 de Mayo de 1990 de 19...

Señor Doctor
Byron Mena López
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Con la presente cumplo manifestarle que en la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima (PLANHOFA C.A.) de fecha 17 de mayo de 1990, el Directorio ha resuelto por unanimidad nombrarlo a Ud. PRESIDENTE, por el lapso de dos años a partir de la presente fecha, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que señala la Ley y el Estatuto Social de ésta.

La Compañía PLANHOFA C.A., SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PUBLICA el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Dr. Alfonso Alvarez y se inscribió en el Registro Mercantil el 7 de Julio de 1988.

Atentamente,

Ing. Agr. Ind. Edgar Guerra
PRESIDENTE PLANHOFA C.A.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Aceptó y se posesionó del cargo de PRESIDENTE de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el Dr. Byron Mena - López, el primero de Junio de mil novecientos noventa, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.

Ing. Agr. Ind. Edgar Guerra
PRESIDENTE PLANHOFA C.A.

Yo, Byron Mena López, portador de la Cédula de Identidad No. 18-0113926-0, acepto el cargo de PRESIDENTE DE LA PLANTA HORTIFRUTÍCOLA AMBATO Cía. A. PLANHOFA C.A., el primero de Junio de mil novecientos noventa, en la ciudad de Ambato.-

Dr. Byron Mena López.

Dra. Helen María Caceres
Ejecutiva General de Recursos Humanos
Ambato - Ecuador

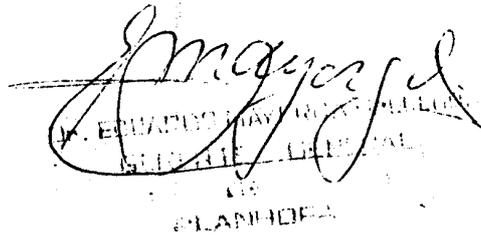
[Handwritten signature]

da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro MERCANTIL, bajo el numero: Ciento ochenta y cuatro (184). - Ambato Junio 7 de 1.990.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



*Certifico que es fiel copia
del original.*



EDUCACION MAY 1990
SECRETARIA DE EDUCACION
PLANCHERA



Planhota

PLANTA HORTIFRUCTÍCOLA AMBATO C.A.

Ambato - Ecuador

014

Ambato, Junio 1 de 1990

Señor Doctor.
Eduardo Mayorga
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que en la sesión ordinaria de Directorio de la Planta Hortifructícola Ambato Compañía Anónima (PLANHOTA C.A.) de 1 de Junio de 1990 el Directorio resolvió por unanimidad ratificarlo a usted en las funciones de GERENTE GENERAL para las que fue nombrado en sesión extraordinaria de Directorio de fecha 17 de Mayo de 1990, en cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo V artículos No. 33, 34 literal a. y 35 del Estatuto Social de esta.

La Compañía PLANHOTA C.A., se constituyó por escritura pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Dr. Alfonso Alvarez y se inscribió en el registro Mercantil el 7 de Julio de 1988.

Atentamente,

~~Dr. Byron R. Mejía~~
PRESIDENTE PLANHOTA C.A.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Aceptó y se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL de la Planta Hortifructícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOTA C.A.", el Dr. Eduardo Mayorga Gallegos, el primero de Junio de mil novecientos noventa, en la ciudad de Ambato. - CERTIFICADO

~~Dr. Eduardo Mayorga Gallegos~~
PRESIDENTE PLANHOTA C.A.

Yo, Eduardo Mayorga Gallegos, portador de la cédula de identidad No. 15000278-0, acepto el cargo de GERENTE GENERAL DE LA PLANTA HORTIFRUCTÍCOLA AMBATO Cía. S. PLANHOTA C.A., el primero de Junio de milnovecientos noventa, en la ciudad de Ambato, -

Dr. Eduardo Mayorga Gallegos.

Dr. Byron R. Mejía
Oficina: Escriba, Calle 10 y 11, Esmeraldas
Ambato - Ecuador

Escritura y registro
Ambato

Escrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento ochenta y cinco (185).- Ambato - Junio 7 de 1.990.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Certifico que es fiel copia del original.

OFICINA EJECUTIVA DE REGISTRO MERCANTIL
[Handwritten signature]
AMBATO

CERTIFICO: que los documentos habilitantes que antecedes guardan conformidad con las fotocopias certificadas.- Ambato. 25 de febrero de 1991.- La Notaria. *[Handwritten signature]*



Se otorgó ante mí y en fe de ello con fiere esta TERCERA copia certificada que la sello y firme en el mismo lugar y fecha de su celebración.

La Notaria - *[Handwritten signature]*

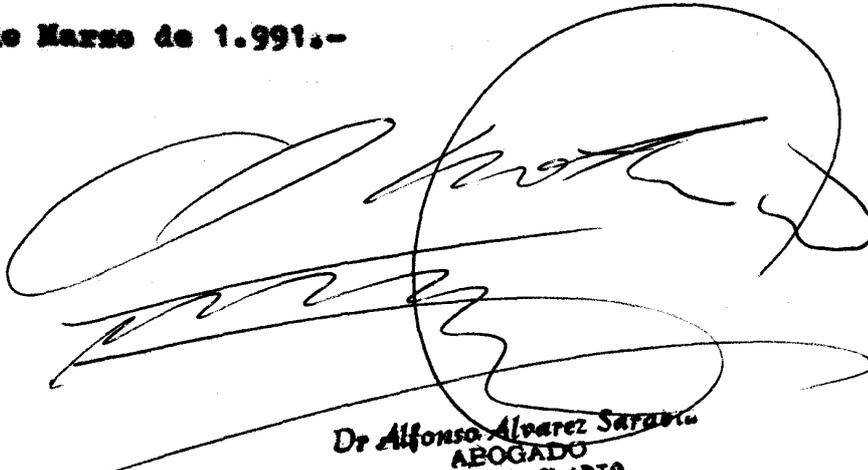


RAZON: Al margen de la escritura matriz de aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía PLANHOFA C.A del 25 de febrero de 1991, tomé nota de la resolución No. 91.5.1.1.023 dictado por la señora Intendente de Compañías de Ambato en esta fecha y por la cual resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía en mención.- Ambato, marzo 5 de 1991.



La Notaria - *[Handwritten signature]*

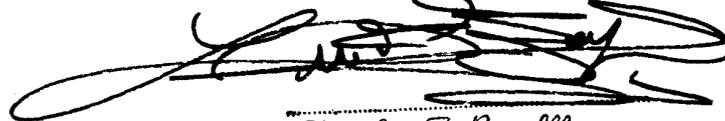
ION: Certifico que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Planhafa, Compañía Anónima, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que antecede.- Doy fe.- Ambato 6 de Marzo de 1.991.-



Dr. Alfonso Alvarez Saravia
ABOGADO
NOVENO CUARTO
AMBATO ECUADOR

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 91.5.1.1. 023 de la Intendencia de Compañías de Ambato de 5 de Marzo de 1.991, bajo el número: Setenta y ocho (78)- del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.396 del Libro Repertorio.- Dá cumplimiento a la disposición constante en el Art. 3° de dicha Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón de vueltas.- Ambato Marzo 12 de 1.991.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.




Dr. Luis F. Borja Martinez
Registrador de la Propiedad
Mercantil del Cantón Ambato